

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ALUMNOS DE CARRERAS PRESENCIALES**

### **Notificación: Estado de Admisión**

Los alumnos que al momento de efectuar su inscripción en la Fundación UADE adeuden la constancia de finalización de los estudios de nivel de grado o la constancia de título en trámite, tendrán un plazo de seis (6) meses, prorrogable por única vez por otros seis (6) meses, para presentar la documentación. El plazo comienza a transcurrir desde el momento de en el cual el alumno efectuó la inscripción.

En el caso de los alumnos que hayan finalizado sus estudios de grado en el exterior, deberán cumplir con los requisitos oportunamente indicados por la oficina de admisiones y que constan en el compromiso asumido por ellos.

Todos los alumnos que adeuden la documentación antes mencionada podrán cursar las materias en las que se encontraren inscriptos, pero solo quedarán habilitados para rendir los exámenes finales una vez que hubieren presentado la documentación exigida, dentro de los plazos fijados. Estas mismas condiciones aplican en el caso de adeudar la copia del DNI y, para los alumnos extranjeros, en el caso de adeudar la información migratoria indicada.

### **Normas académicas vigentes**

La Universidad deja expresamente aclarado, y el ingresante así lo acepta, que tanto el Código de Conducta como las Normas Académicas para el desenvolvimiento en UADE están a disposición del alumno en la Guía para Alumnos que se encuentra en el portal Webcampus.

La Universidad notifica que las normas estarán sujetas a las modificaciones que pudieran corresponder, en atención de lo cual el ingresante deberá consultarlas frecuentemente en dicho portal.

### **Derechos de la Universidad**

La Universidad se reserva el derecho de modificar el Régimen de Alumnos así como el Régimen de Evaluación y Aprobación de Asignaturas.

Los planes de estudios de las carreras podrán ser modificados total o parcialmente por la Universidad en cualquier momento. Asimismo, la Universidad podrá dictar algunas materias en modalidad semipresencial.

Podrá también suspender la iniciación de las carreras o cursos que no cuenten con un número mínimo de alumnos inscriptos, así como también concentrar en un solo turno las comisiones cuyo número de alumnos se considere insuficiente para su apertura.

El ingresante, por intermedio del presente, presta el libre y pleno consentimiento requerido por la normativa de la Ley 25.326, en especial en sus artículos 5, 6, 11 y concordantes, en todo lo referente a la utilización, archivo y/o transmisión a terceros con fines informativos, de la totalidad de los datos personales denunciados.

### **Normas administrativas vigentes**

1. **ARANCELES:** los valores de los aranceles serán fijados por ciclo lectivo conforme a las modalidades de inscripción y categoría de alumno. Los valores fijados para cada ciclo lectivo se actualizarán con la periodicidad que se requiera, siempre que fuera necesario para mantener el nivel de la calidad educativa. La Fundación UADE se reserva el derecho de requerir el pago de una o más cuotas extraordinarias si el incremento de costos así lo hiciere indispensable.

1.1. Al momento de la inscripción: el alumno queda obligado al pago de la totalidad de las cuotas, salvo que interrumpa dicha obligación solicitando la baja voluntaria dentro de los primeros 7 días de cada mes. El pago de Derecho de Admisión es obligatorio, aun cuando se solicite la baja

voluntaria antes de los inicios de los cursos. En ningún caso son reintegrables los aranceles mencionados.

1.2. Pago: para tener acceso a los portales virtuales, concurrir a clase, rendir examen o realizar cualquier trámite con la Universidad, el alumno deberá tener los pagos al día.

El alumno podrá optar por el pago anual de los aranceles o en cuotas mensuales, quedando obligado al pago total de dichos aranceles, salvo que, con anticipación, solicite la baja en la Oficina de Alumnos o en el portal Webcampus, sección “Bajas” dentro de los primeros 7 días de cada mes.

Transcurrido el 75% de un curso, ya sea del primer o del segundo cuatrimestre, el alumno queda obligado al pago de la totalidad de los aranceles que corresponda a cada cuatrimestre respectivamente.

1.3. Mora: la mora en el pago de los aranceles dará lugar a los recargos correspondientes. Los trámites inherentes a aranceles deben efectuarse en la Oficina de Alumnos o mediante el portal Webcampus.

El alumno que adeude la facturación de dos (2) meses, consecutivos o no, o que registre deuda vencida con un atraso superior a los noventa (90) días, será dado de baja por mora. En dicho supuesto, para regularizar su situación deberá solicitarlo presencialmente en la Oficina de Alumnos.

1.4. Descuentos: los descuentos para empresas asociadas a la Cámara de Sociedades Anónimas, personal docente y administrativo de UADE, hijos del personal docente y administrativo de UADE, grupo familiar y convenios con empresas deberán solicitarse en la Oficina de Alumnos.

1.5. Los descuentos correspondientes a Tarjeta Clarín 365 y Tarjeta Club La Nación aplicarán solo para el titular de la tarjeta, el cual podrá ser el mismo inscripto o familiar directo (padres/hermanos). Para efectuar el descuento, el titular de la tarjeta deberá presentarse en la caja de la Universidad con fecha límite al cierre de inscripción del ciclo lectivo al que se esté inscribiendo.

1.6. El ingresante, por intermedio del presente, manifiesta haber sido informado de los aranceles y formas de pago de la Universidad vigentes al momento de su inscripción. La Universidad se reserva el derecho de variar las condiciones económicas generales.

1.7. Autorizo a la Fundación UADE a enviar todo tipo de información referente a la Universidad, a través de mi correo electrónico y a realizar tomas fotográficas y de video que incluya mi presencia dentro de las instalaciones de la institución, así como también a hacer uso de estas en la difusión interna y externa de soportes informativos virtuales y/o impresos.

Manifiesto ser mayor de edad y estar en conocimiento de lo aquí establecido, prestando mi conformidad y aceptación a todo lo expuesto en el presente documento.

---

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ALUMNOS DE CARRERAS MODALIDAD ONLINE**

### **Notificación: Estado de Admisión**

Los alumnos que, al momento de efectuar su inscripción en la Fundación UADE, adeuden la constancia de finalización de los estudios de nivel de grado o la constancia de título en trámite, tendrán un plazo de seis (6) meses, prorrogable por única vez por otros seis (6) meses, para presentar la documentación. El plazo comienza a transcurrir desde el momento de en el cual el alumno efectuó la inscripción.

En el caso de los alumnos que hayan finalizado sus estudios de grado en el exterior, deberán cumplir con los requisitos oportunamente indicados por la oficina de admisiones y que constan en el compromiso asumido por ellos.

Todos los alumnos que se encuentren en esta condición podrán cursar las materias correspondientes y dejar la cursada aprobada, pero solo quedarán habilitados para rendir los exámenes finales una vez que hubieren presentado la documentación exigida, dentro de los plazos fijados.

Estas mismas condiciones aplican en el caso de adeudar la copia del DNI y, para los alumnos extranjeros, en el caso de adeudar la información migratoria indicada.

### **Normas académicas vigentes**

La Universidad deja expresamente aclarado, y el ingresante así lo acepta, que tanto el Código de Conducta como las Normas Académicas para el desenvolvimiento en UADE están a disposición del alumno en la Guía para Alumnos que se encuentra en el portal Webcampus.

La Universidad notifica que las normas estarán sujetas a las modificaciones que pudieran corresponder, en atención de lo cual el ingresante deberá consultar las frecuentemente en dicho portal.

### **Derechos de la Universidad**

La Universidad se reserva el derecho de modificar el régimen de alumno así como el régimen de evaluación y aprobación de asignaturas.

Los planes de estudios de las carreras podrán ser modificados total o parcialmente por la Universidad en cualquier momento. Asimismo, la Universidad podrá dictar algunas materias en modalidad semipresencial.

Podrá también suspender la iniciación de las carreras o cursos que no cuenten con un número mínimo, así como también concentrar en un solo turno las comisiones cuyo número de alumnos se considere insuficiente para su apertura.

El ingresante, por intermedio del presente, presta el libre y pleno consentimiento requerido por la normativa de la Ley 25.326, en especial en sus artículos 5, 6, 11 y concordantes, en todo lo referente a la utilización, archivo y/o transmisión a terceros con fines informativos, de la totalidad de los datos personales denunciados.

### **Normas administrativas vigentes**

1. ARANCELES: los valores de los aranceles serán fijados por ciclo lectivo conforme a las modalidades de inscripción y categoría de alumno. Los valores fijados para cada ciclo lectivo se actualizarán con la periodicidad que se requiera, siempre que fuera necesario para mantener el nivel de la calidad educativa. La Fundación UADE se reserva el derecho de requerir el pago de una o más cuotas extraordinarias si el incremento de costos así lo hiciere indispensable.

1.1. Al momento de la inscripción: el alumno queda obligado al pago de la totalidad de las cuotas, salvo que interrumpa dicha obligación solicitando la baja voluntaria. El pago de Derecho de Admisión es obligatorio, aun cuando se solicite la baja voluntaria antes de los inicios de los cursos. En ningún caso son reintegrables los aranceles mencionados.

1.2. Pago: para tener acceso a los portales virtuales, concurrir a clase, rendir examen o realizar cualquier trámite con la Universidad, el alumno deberá tener los pagos al día.

El alumno podrá optar por el pago anual de los aranceles o en cuotas mensuales, quedando obligado al pago total de dichos aranceles, salvo que, con anticipación, solicite la baja en la Oficina de Alumnos o en el portal Webcampus, sección "Bajas".

Transcurrido el 75% de un curso, ya sea del primer o del segundo cuatrimestre, el alumno queda obligado al pago de la totalidad de los aranceles que corresponda a cada cuatrimestre respectivamente.

1.3. Mora: la mora en el pago de los aranceles dará lugar a los recargos correspondientes. Los trámites inherentes a aranceles deben efectuarse en la Oficina de Alumnos o mediante el portal Webcampus.

El alumno que adeude la facturación de dos (2) meses, consecutivos o no, o que registre deuda vencida con un atraso superior a los noventa (90) días, será dado de baja por mora. Deberá solicitar su rehabilitación en la Oficina de Alumnos.

1.4. Descuentos: los descuentos para empresas asociadas a la Cámara de Sociedades Anónimas, personal docente y administrativo de UADE, hijos del personal docente y administrativo de UADE, grupo familiar y convenios con empresas deberán solicitarse en la Oficina de Alumnos.

El ingresante, por intermedio del presente, manifiesta haber sido informado de los aranceles y formas de pago de la Universidad vigentes al momento de su inscripción. La Universidad se reserva el derecho de variar las condiciones económicas generales.

Autorizo a la Fundación UADE a enviar todo tipo de información referente a la Universidad, a través de mi correo electrónico y a realizar tomas fotográficas y de video que incluya mi presencia dentro de las instalaciones de la institución, así como también a hacer uso de estas en la difusión interna y externa de soportes informativos virtuales y/o impresos.

Manifiesto ser mayor de edad y estar en conocimiento de lo aquí establecido, prestando mi conformidad y aceptación a todo lo expuesto en el presente documento.